



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4930

ANUNCIO

APROBACION INICIAL .-Mediante Resolución de la Alcaldía nº 281 de fecha 12 Diciembre de 2020 se aprobó inicialmente y se acordó el sometimiento a información pública por el plazo de un mes; el Convenio Urbanístico de Gestión entre TEAM SCAN, S.L. en calidad de propietario único de la Unidad de Ejecución UEI -2 y el Ayuntamiento de Almudevar con el objeto de llevar cabo ejecución de la unidad de ejecución UEI-2 recogida en la modificación número dos del Plan General.

De conformidad con el artículo 102.3 y la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://almudevar.sedelectronica.es> El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Almudévar, 15 diciembre de 2020. El Alcalde, Antonio Labarta Atarés.